



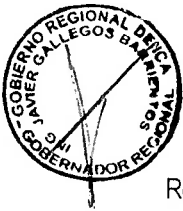
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0028 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 01 FEB 2021

Visto el Acuerdo de Consejo Regional N° 001-2021-GORE-ICA de fecha 29/01/2021, mediante el cual aprueba la modificación presupuestal reduciendo el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2021 del pliego 449 – Gobierno Regional de Ica de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios e incrementado el presupuesto en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que a su vez, el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el ejemplo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habilidades, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

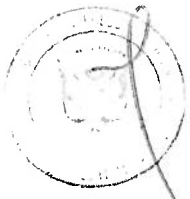


Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31069, Ley que Fortalece los Ingresos y las Inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), dispone "Que, en el año fiscal 2021, los gobiernos regionales modifican su presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2021, por los montos del concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR) que en la fase de Programación Multianual Presupuestaria 2021-2023 les fueron informados por la Dirección General de Presupuesto Público, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a la fuente de financiamiento Recursos Determinados. Dicha modificación se efectúa mediante acuerdo de consejo regional, en el cual se reduce el presupuesto institucional de los respectivos pliegos en los montos correspondientes al FONCOR en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y se incrementa dicho presupuesto institucional por los mismos montos, vía crédito suplementario, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados. El referido acuerdo se emite hasta el 29 de enero de 2021, y una copia del mismo se remite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Oficio N° 016-2021-EF/50.03 la Dirección General de Presupuesto Público comunica que las modificaciones antes señaladas, debe considerarse el monto del FONCOR considerado en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2021 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para el Gobierno Regional de Ica asciende al monto de S/ 6 703 955.00;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",





Gobierno Regional de Ica



y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgación de la modificación presupuestal reduciendo el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2021 del pliego 449 – Gobierno Regional de Ica de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios e incrementado el presupuesto en la fuente de financiamiento Recursos Determinados conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	PIA 2021
001 SEDE CENTRAL	2478838: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO NASCA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA	S/ 5'370,543.00
002 PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA	2194295: INSTALACION DE INFRAESTRUCTURAS DE PROTECCION ANTE AVENIDAS EXTREMAS EN LOS RIOS CHICO M.I. SECT. CRUZ VERDE Y RIO MATAGENTE M.D. SECT. CHAMORRO, LAS HUACAS Y SAN FRANCISCO DISTRITOS DE CHINCHA BAJA Y EL CARMEN, PROVINCIA CHINCHA - REGION ICA	S/ 1'333,412.00
TOTAL		S/ 6'703,955.00



Artículo 2°.- Los recursos sujetos a modificación presupuestaria en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO-RUBRO	EN SOLES
ANULACIÓN	00 RECURSOS ORDINARIOS	6'703,955.00
HABILITACIÓN	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6'703,955.00

Artículo 3°.- Aprobar la modificación presupuestaria en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica, conforme a lo establecido en el artículo 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5°.- Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL